



NACIONAL



**DISPOSICIÓN 1051-E/2017**  
**SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (S.N.R.)**

Dáse de baja a la institución CREANDO de DARSHAN S.R.L.

Del: 04/12/2017; Boletín Oficial 11/12/2017.

VISTO el Expediente N° 1-2002-4300004668/10-3, la Disposición N° 1364 del 4 de noviembre de 2013 del Registro de este SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (SNR) y

CONSIDERANDO:

Que la institución “CREANDO” de DARSHAN S.R.L., fue categorizada por Disposición del VISTO, en la modalidad prestacional Centro Educativo Terapéutico.

Que en virtud a las facultades conferidas por el artículo 6° del Decreto N° [1193/98](#), le corresponde al SNR ejercer el poder de policía y verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para determinar la permanencia o baja de las instituciones que han ingresado al Registro Nacional de Prestadores.

Que conforme a dicha facultad, las Auditorías de Control o inducidas no son informadas al prestador con anterioridad a su realización.

Que el día 2 de noviembre de 2017 se realizó una auditoría de control.

Que en tal oportunidad se procedió a la evaluación de los antecedentes de los servicios de la mencionada institución según el MARCO BÁSICO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE PRESTACIONES Y ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD por Resolución Ministerial N° [1328/06](#).

Que se utilizaron las Guías de Evaluación Institucional aprobadas por Resolución N° 14/00 DE LA PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL SISTEMA DE PRESTACIONES BÁSICAS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PDSPBAIPD), las que obran en el expediente.

Que merituando la constatación en terreno y la documentación aportada, la Junta Evaluadora efectuó el informe de su competencia el 7 de noviembre de 2017 en el cual concluyó que la institución no reúne los requisitos exigidos por la normativa vigente para su permanencia en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES.

Que las observaciones realizadas fueron debidamente notificadas al interesado al momento de la auditoría.

Que por lo expuesto, corresponde disponer la baja de la institución “CREANDO” de DARSHAN S.R.L. del REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES.

Que la DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS del SNR han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta por aplicación de los artículos 1°, inciso f), apartado 3) de la Ley N° 19.549, Ley Nacional de Procedimientos Administrativos y en virtud de las facultades conferidas al SNR por los Decretos Nros. [1193/98](#) y [627/10](#), y Disposición SNR N° [1176/11](#).

Por ello,

La Directora del Servicio Nacional de Rehabilitación dispone:

Artículo 1°.- Dáse de baja a la institución “CREANDO” de DARSHAN S.R.L., C.U.I.T. N° 30-64276041-2, con domicilio legal y real en la calle Estomba 765, Código Postal 1427, de

la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respecto de la modalidad prestacional Centro Educativo Terapéutico.

Art. 2°.- Contra el presente acto podrá deducirse el Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 84 del Reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017) el que deberá interponerse en el plazo de diez (10) días de notificada la presente.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Vanesa Noemí Diaz.

